DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2966135

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	21 de Marzo de 2015	HORA	04:48 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	67 - Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0171XKXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-20966		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes, donde se ubica el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1768 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

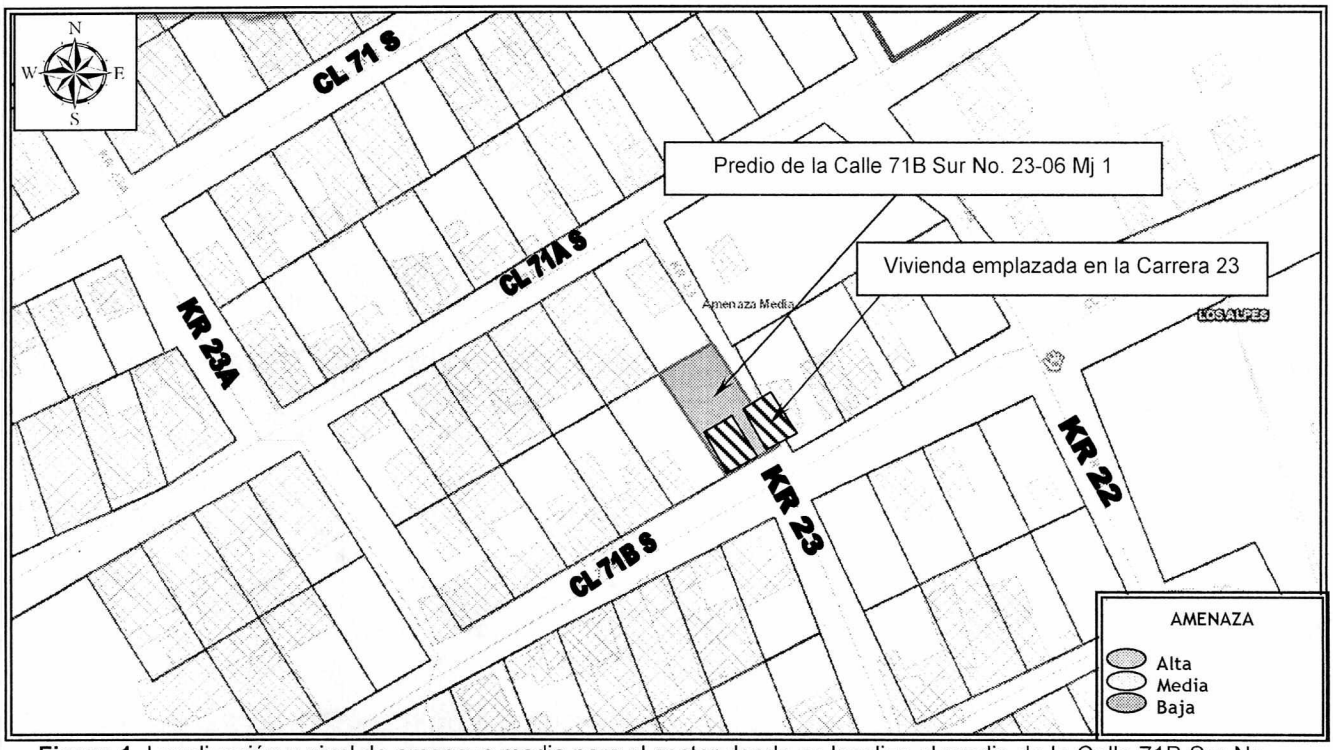


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Geoportal).

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha realizado diferentes visitas técnicas en atención a solicitudes por evento de emergencia y radicado, en virtud de las cuales se han emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
DI-5080	Enero de 2011	En atención al evento SIRE No. 109468, se presentó desprendimiento de suelo residual y capa orgánica de un volumen cercano a los $3m^3$, de un talud de corte realizado para la adecuación del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, dicho talud cuenta con una altura de aproximadamente 3m y una longitud cercana a los 5m, el cual no cuenta con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía. Por otra parte se observó riesgo de colapso de la vivienda, situación que se encuentra relacionada con que la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por la entidad. Con base en lo anterior, recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda mediante el ACTA No. FP-1863-11, notificando a la Señora Ángela Marentes y el

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		Señor José Rey. Con base en lo anterior, se mantuvieron vigentes de la Respuesta Oficial RO-40611 y adicionalmente se recomendó: *A los responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de habitabilidad de la vivienda allí emplazada.
Febrero de 2010	RO-40611	En atención al Radicado FOPAE No. 2010ER1992, se identificó que para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte y relleno los cuales no cuentan con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía; sin embargo, al momento de la visita no se observó ningún proceso de inestabilidad en el mismo. En el RO-40611, se resaltó que de no implementarse adecuadas medidas que permitan garantizar la estabilidad de la vivienda y de los taludes de corte y relleno, podría comprometerse la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma. Adicionalmente se observó un poste de CODENSA, que presentaba perdida de vertical; por lo que se solicitó verificación por parte de dicha entidad. Es así que en el RO-40611, se recomendó lo siguiente: *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dentro de dichas acciones se debe tener en cuenta la realización de las obras necesarias al interior de la vivienda con el fin que se realice un adecuado manejo y vertimiento de las aguas servidas de la zona de baños y cocina las cuales en la actualidad vienen siendo descargadas directamente sobre la ladera lo cual favorece su deterioro progresivo. *De igual forma, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 71B Sur No. 23 – 06 Mj 1 del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo implementar adecuadas medidas de estabilización de los cortes realizados en la ladera para el emplazamiento de la vivienda; mediante la implementación de las obras respectivas las cuales deberán contar con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el fin de garantizar la estabilidad de las estructuras en mención. *A CODENSA, desde su competencia, llevar a cabo las labores pertinentes para la evaluación de la estabilidad del poste localizado frente al predio de la Calle 71B Sur No. 23 – 06 Mj 1, del Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar y llegar a cabo las labores que se consideren pertinentes para garantizar la estabilidad del mismo y recuperar su condición de verticalidad.

Es importante mencionar los documentos oficiales antes listados, han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las POSIBLES causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en documentos oficiales que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó pérdida de verticalidad y riesgo de colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), situación que se originó por un proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte localizado al costado oriental del predio en mención; dicho proceso involucró un volumen de material de aproximadamente 2 m^3, el cual se depositó en la parte baja del talud de corte, recostándose contra el cerramiento de una vivienda localizada sobre la Carrera 23, sin generar afectación en la misma; es pertinente resaltar que la vivienda localizada en la parte baja del talud corresponde posiblemente a una infracción urbanística, dado que en la cartografía se ubica en espacio público.

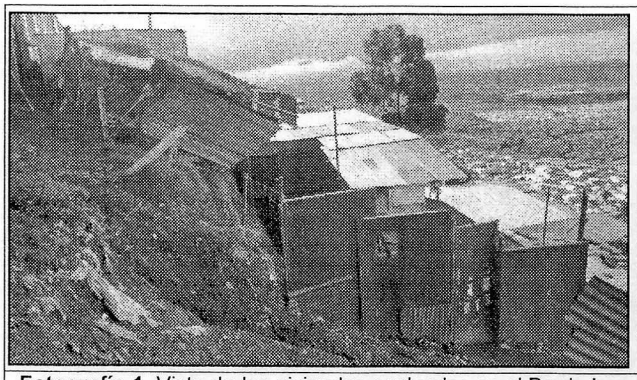
El talud de corte evaluado, presenta una altura cercana a los 2.50 metros y una longitud de aproximadamente 5 metros, a lo largo de los cuales no se observan medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, situación que favoreció el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el mismo.

En el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), se emplaza una vivienda de un (1) nivel (Foto 2), construida en material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la misma, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentra construida. La vivienda presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por las afectaciones que presenta; relacionadas posiblemente al proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte, a las deficiencias constructivas de la vivienda y al no acatamiento de las recomendaciones impartidas por el IDIGER en los documentos listados en la Tabla 1, razón por la cual, se ratificó la evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se implementen las acciones necesarias para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

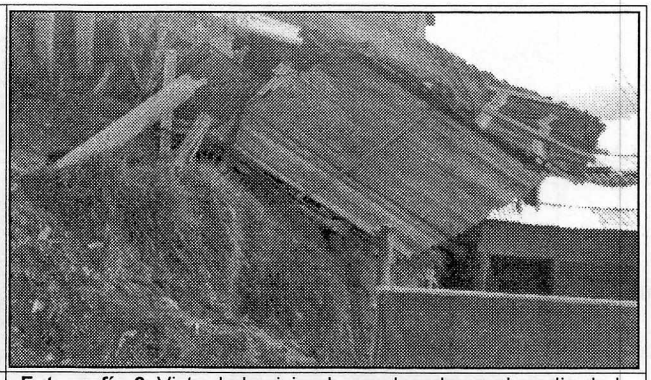
En la parte baja del talud de corte, sobre la Carrera 23, se emplaza una vivienda de un (1) nivel (Foto 4), construida en material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la vivienda, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentra construida. En la actualidad la vivienda presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad de colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), y por un retroceso en el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte; razón por la cual, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se implementen las medidas que mitiguen la condición de riesgo evidenciada.

BOGOTÁ HUMANA

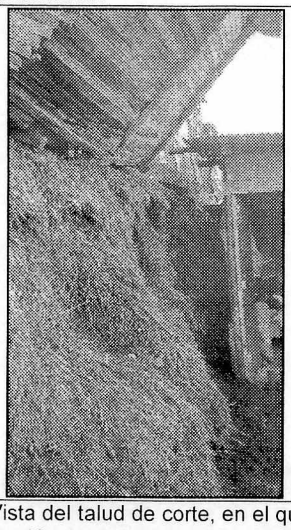
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



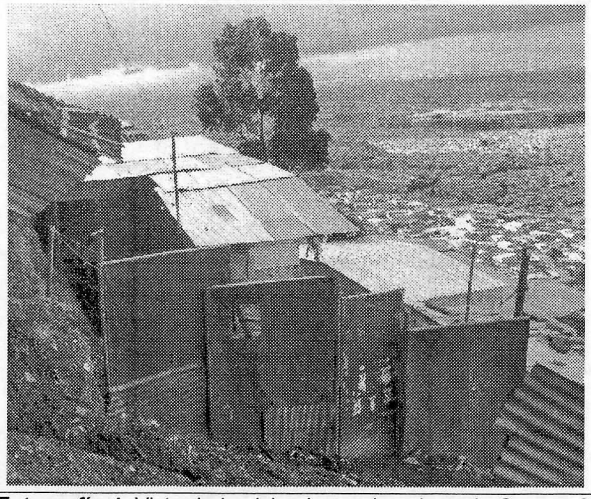
Fotografía 1. Vista de las viviendas evaluadas en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, las cuales al momento de la inspección visual presentan compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.



Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual presenta perdida de verticalidad y posibilidad de colapso (parte alta talud de corte).



Fotografía 3. Vista del talud de corte, en el que se presentó un proceso de remoción en masa el cual generó afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud) y de presentarse un avance en dicho proceso pudiere comprometerse la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 23 (parte baja del talud)



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en la Carrera 23, la cual posiblemente dada su ubicación corresponde a una infracción urbanística y la cual presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad de colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 y por un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte, así como la posibilidad de colapso de las viviendas evaluadas, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 y la vivienda emplazada sobre la Carrera 23, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se ratificó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el Señor José Rey y su familia, mediante el Acta No. 8133, notificando a la Señora Naysuri Esperanza Ortiz (ya que nadie se encontraba en el predio).

- Se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada sobre la Carrera 23, localizada en la parte baja del talud de corte evaluado (costado oriental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1), mediante el Acta No. 8132, notificando a la Señora Naysuri Esperanza Ortiz, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.024.550.201, en la cual habita 1 Familia, 2 adultos y 2 menores.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado, situación que generó pérdida de verticalidad y posibilidad de colapso de la misma, ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 23 en la parte baja del talud de corte y relleno evaluado, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado y la posibilidad de colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, ante cargas normales de servicio.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada la Carrera 23 en la parte baja del talud de corte y relleno evaluado, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, verificar si la vivienda emplazada en la Carrera 23, localizada al costado oriental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una infracción urbanística y se encuentran invadiendo espacio público, para que se realice lo pertinente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar y la vivienda emplazada en la Carrera 23 al costado oriental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, identificar el responsable de implementar las medidas de estabilización adecuadas en el talud de corte y relleno, donde se incluya los sistemas para dar

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para garantizar la estabilidad del mismo, a fin de evitar afectaciones mayores a las ya identificadas.

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co